

AJDIP/251-2019

Acuerdo de Junta Directiva INCOPECSA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
24-2019	09-05-2019	PE	DE INMEDIATO

Considerando

1-Que se conoce oficio PESJ-UCI- 0012-2019, el cual el señor José Centeno Córdoba, jefe de la oficina de Cooperación Internacional del INCOPECSA, remite para conocimiento y aprobación de la Junta Directiva del INCOPECSA, la propuesta de “Convenio Específico entre el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras “José Benito Vives de Andrés – INVEMAR – y el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura – INCOPECSA -

2-Que una vez presentado, así como sometido a consideración y análisis por parte de los Sres. Directores, así como con las valoraciones realizadas, consideran que el mismo resulta conveniente y de recibo la aprobación del mismo, razón por la cual la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

1-Autorizar al señor Moisés Mug Villanueva, Presidente Ejecutivo para que suscriba el Convenio Específico entre el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras “José Benito Vives de Andrés – INVEMAR – y el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura – INCOPECSA -, el cual se detalla a continuación:

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACION ENTRE EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS Y COSTERAS “José Benito Vives de Andrés” – INVEMAR Y EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA-INCOPECSA

Entre nosotros, **FRANCISCO ARMANDO ARIAS ISAZA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No.79.146.703 expedida en Usaquén, quien en su calidad de Director General del **Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras “José Benito Vives de Andrés” - INVEMAR**, Colombia, con NIT No. 800.250.062-0, y para el efecto del presente convenio se denominará **INVEMAR**, y el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, representada en este acto por **MOISES MUG VILLANUEVA**, mayor, costarricense, portador de la cédula de identidad número número 7-0069-0147, vecino de San José, en mi condición de Presidente Ejecutivo del **INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA**, en adelante denominado “**INCOPECSA**”, ejerciendo la representación Legal Judicial y Extra Judicial, con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de conformidad con el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil, acordamos suscribir el presente Convenio Marco de Cooperación, acorde a las siguiente consideraciones:

En consideración con lo contemplado en el Acuerdo Marco de Cooperación suscrito por **INVEMAR** e **INCOPECSA**, de acuerdo al numeral 8 de los considerandos, se expresa que ambas partes están “...de acuerdo en establecer pautas generales de cooperación en los campos científicos y tecnológicos de interés común, incluyendo participación en proyectos conjuntos”.

Ambas instituciones exponen lo siguiente en este acuerdo específico:

PRIMERA: OBJETO: Establecer procesos de cooperación científica internacional en los temas de monitoreo pesquero y realización de al menos un crucero de prospección pesquera de arrastre de fondo en aguas marinas y costeras de Costa Rica, con fines de apoyar la creación de un Sistema de Información Pesquera y la evaluación de recursos demersales asociados al camarón. Este objeto implica la realización conjunta de investigaciones y el desarrollo de intercambios académicos, entre el **INCOPECSA** e **INVEMAR**, para fortalecer el conocimiento de los recursos marinos objeto de aprovechamiento pesquero en Costa Rica.

AJDIP/251-2019

Acuerdo de Junta Directiva INCOPECSA

SEGUNDA: ACTIVIDADES

Actividad 1: Transferir la tecnología del Sistema de Información Pesquera del INVEMAR (SIPEIN) al INCOPECSA para la colecta de estadísticas de pesca y la generación de información que les permita evaluar el estado de sus recursos pesqueros marinos y costeros: INVEMAR e INCOPECSA, diseñarán un cronograma de trabajo basado en el conocimiento de la naturaleza de las pesquerías de Costa Rica con fines de generar la base de información para ajustar el SIPEIN a dichas pesquerías y crear un sistema adaptado para el monitoreo pesquero de los recursos en Costa Rica. Lo anterior implica intercambio de investigadores entre ambos países en los temas biológico pesquero y de sistemas de información, hasta obtener una versión que pueda ser probada y validada con datos colectados en campo, procesados y analizados.

Actividad 2: Diseño y ejecución de un crucero de prospección pesquera de arrastre de fondo para evaluar recursos asociados al camarón en aguas de Costa Rica: El INVEMAR capacitará al personal asignado por INCOPECSA en el diseño de cruceros, la toma de información a bordo, el procesamiento y análisis de la misma usando barcos pesqueros de arrastre como plataformas de investigación. La meta será que el personal designado por INCOPECSA adquiera y comparta experiencias con personal del INVEMAR para estimar biomasa de camarones y capturas incidentales, determinar patrones de distribución espacial de la abundancia, inferir el efecto de variables ambientales sobre variables bióticas, determinar la estructura de la población muestreada por tallas y su condición reproductiva, además de identificar fondos arrastrables usando tecnología acústica. Esta actividad implica involucrar al sector pesquero de Costa Rica como un proceso de investigación participativa consistente con el Enfoque de Ecosistemas aplicado a la pesca.

ARTÍCULO 3:

RECURSOS: Los gastos asociados a este intercambio serán cubiertos con los recursos que dispone INCOPECSA en EL Plan de Trabajo del Año 4 en el Proyecto Regional de FAO-GEF REBYC II LAC, parte de los cuales (traslados, manutención y servicios científicos) deberán ser transferidos en efectivo al INVEMAR, con estos recursos se cubrirá lo siguiente:

Actividad	Monto US\$
Intercambio para la generación de capacidades entre los funcionarios de INCOPECSA y el INVEMAR, con el objetivo de implementar una plataforma para la colecta de datos pesqueros adaptada a las necesidades institucionales Sub actividad. 1. Tres talleres de capacitación para la generación de capacidades en los investigadores del INCOPECSA. 2. Visita de expertos de INVEMAR de Colombia a CR. 3. Programa de Software del INVEMAR.	12.000.00
Evaluación de Stocks u otros procesos de investigación para pesquerías de camarón	33.500.00
Contratación de un digitador para inclusión de los datos de la investigación de la pesquería del camarón.	6.000.00
Compra de un equipo de cómputo fijo con las licencias de Software para la digitación y análisis de la información de la pesquería de camarón	3.500.00
TOTAL US\$	55.000.00

AJDIP/251-2019

Acuerdo de Junta Directiva INCOPECSA

Otros gastos como talleres, reuniones de trabajo, monitoreos y viajes de investigación, serán cubiertos directamente por **INCOPECSA** en su propio manejo presupuestal. El **INVEMAR** no cobrará costo alguno por la transferencia del SIPEIN, ni por el tiempo dedicado de su personal científico de planta por tanto estos costos son contribución del **INVEMAR** a este convenio.

ARTÍCULO 4:

DERECHOS INTELECTUALES: Tanto **INCOPECSA** como **INVEMAR**, deberán reconocer el apoyo para la realización de los estudios derivados de las actividades realizadas en este acuerdo. Cualquier publicación y divulgación científica derivada de la utilización o el estudio de la información generada a partir de este acuerdo, deberá reconocer expresamente la colaboración y coautoría según sea el caso, de cualquier investigador del **INVEMAR** o de **INCOPECSA**.

ARTÍCULO 5:

DURACIÓN: La duración de este acuerdo específico será tres (3) años contados a partir de la fecha de firma de este documento. No obstante, podrá prorrogarse automáticamente por un año, siempre y cuando no haya objeción manifiesta de alguna de las partes. Así mismo, el artículo sobre propiedad intelectual perdurará independientemente de la caducidad de este acuerdo.

ARTÍCULO 6:

PERFECCIONAMIENTO: Para que este **ACUERDO ESPECÍFICO** sea válido, tendrá que ser firmado por ambas partes. Adiciones, cambios o alteraciones no serán consideradas si no son firmadas por ambas partes.

Para constancia se firman dos (2) ejemplares originales en San José, Costa Rica, el día _____

Francisco Armando Arias Isaza
Director General
INVEMAR

Moisés Mug Villanueva.
Presidente Ejecutivo
INCOPECSA

2-Acuerdo Firme.

Cordialmente;



Licda. Francy Morales Matarrita.
Secretaria de Junta Directiva.
INCOPECSA.